

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 8 de Coordinadora(s) de Edificio de Av. Diego Portales # 625.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de sillas plegables para sala de reunión y contenedores de basura para reemplazar los existentes que se encuentran en mal estado en el Edificio de Av. Diego Portales # 625.
- 2.- Que, la compra de sillas plegables y contenedores de basura se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de silla plegables y contenedores de basura, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA, Rut.: 76.837.310-8, según orden de compra N° 3864-365-CM18, por un monto \$346.290, COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-366-CM18, por un monto \$107.311 IVA Incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)